



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “IMPULSO DE LA VIDA ACTIVA (PIVA)” EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2023-2024.

Mediante Resolución de 23 de junio de 2023 del Director General de Innovación y Formación Profesional, se convocan programas educativos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2023- 2024.

El artículo 10.1 a) del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recoge que al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte excepto las de cultura, patrimonio cultural, lenguas y deporte. Dichas competencias se recogen actualmente en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Posteriormente, mediante Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, contemplando en su artículo 2.8 la estructura del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que recoge la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

De conformidad con el apartado quinto de la convocatoria, con fecha 2 de octubre de 2023, la Comisión emitió propuesta de resolución provisional del programa Impulso de la Vida Activa (PIVA), que incluía la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos y los centros desistidos, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.



La referida convocatoria establece en su apartado quinto que, finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión examinará las alegaciones presentadas en tiempo y forma y elevará a la Directora General de política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, en fecha 24 de octubre de 2023, la Comisión emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el referido apartado quinto, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>)

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

Visto con lo anterior, una vez realizados los trámites correspondientes al programa educativo “Impulso de la Vida Activa (PIVA)”, de conformidad con el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados de la convocatoria del programa “Impulso de la Vida Activa (PIVA)” en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2023-2024, que figura en el Anexo I;



los centros excluidos con indicación de su causa de exclusión, que figuran en el Anexo II; y los centros desistidos, con indicación de su causa, que figuran en el Anexo III.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana María Moracho Torrente.



ANEXO I:

CENTROS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO "PIVA"

Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
1	C.R.A. DE ALTORRICÓN	22005819	ALTORRICÓN	HUESCA
2	C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	22000706	BALLOBAR	HUESCA
3	C.R.A. ALBEOS	22005832	BELVER DE CINCA	HUESCA
4	C.R.A. ALTO GÁLLEGO	22005731	BIESCAS	HUESCA
5	C.R.A. LA CANDELETA	22005716	FONZ	HUESCA
6	C.P. SANTIAGO APÓSTOL	22002119	GRAÑÉN	HUESCA
7	C. SAN JORGE	22010001	HUESCA	HUESCA
8	C.P. MONTE OROEL	22004839	JACA	HUESCA
9	C.R.A. BAJA RIBAGORZA	22011005	MONTANUY	HUESCA
10	C.P. JOAQUÍN COSTA	22003215	MONZÓN	HUESCA
11	C.R.A. LA SABINA	22005856	ROBRES	HUESCA
12	C.P. PUENTE SARDAS	22003847	SABIÑÁNIGO	HUESCA
13	C.P. SANTA ANA	22003860	SABIÑÁNIGO	HUESCA
14	C. LA INMACULADA	44000271	ALCAÑIZ	TERUEL
15	C.P. EL JUSTICIA DE ARAGÓN	44000325	ALCORISA	TERUEL
16	C.P. JUAN RAMÓN ALEGRE	44000465	ANDORRA	TERUEL
17	C.P. MANUEL FRANCO ROYO	44004562	ANDORRA	TERUEL
18	C.P. RICARDO MALLÉN	44000799	CALAMOCHA	TERUEL
19	C.R.A. ALGARS	44005131	CRETAS	TERUEL
20	C.P. LUIS TURÓN	44001706	HÍJAR	TERUEL
21	C.P. VALERO SERRANO	44002061	MAS DE LAS MATAS	TERUEL
22	C.R.A. MAESTRAZGO GÚDAR	44004616	MOSQUERUELA	TERUEL
23	C.P. PIERRES VEDEL	44003090	TERUEL	TERUEL
24	C.P. NERTÓBRIGA	50000370	ALMUNIA DE DOÑA GO-DINA	ZARAGOZA
25	C.R.A. RÍO RIBOTA	50011161	ANIÑÓN	ZARAGOZA
26	C.P. VIRGEN DE LA PEANA	50000618	ATECA	ZARAGOZA
27	C.R.A. L' ALBARDÍN	50011203	AZUARA	ZARAGOZA
28	C.P. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	50000904	BREA DE ARAGÓN	ZARAGOZA
29	C.P. SANTO CRISTO DE SANTIAGO	50001301	CARIÑENA	ZARAGOZA
30	C.P. RAMÓN Y CAJAL	50008952	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
31	C.P. RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	50008678	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA



Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
32	C.P. FIGUERUELAS	50019731	FIGUERUELAS	ZARAGOZA
33	C.R.A. ARANDA-ISUELA	50011184	GOTOR	ZARAGOZA
34	C.P. RAMÓN Y CAJAL	50002512	JOYOSA	ZARAGOZA
35	C.R.A. ÍNSULA BARATARIA	50011239	LUCENI	ZARAGOZA
36	C.P. LUCAS ARRIBAS	50003206	MORATA DE JALÓN	ZARAGOZA
37	C.R.A. LA CEPA	50011392	PANIZA	ZARAGOZA
38	C.P. JOAQUÍN COSTA	50003981	PRADILLA DE EBRO	ZARAGOZA
39	C.P. TOSOS	50004879	TOSOS	ZARAGOZA
40	C.P. MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	50005011	UTEBO	ZARAGOZA
41	C. CONDES DE ARAGÓN	50005823	VENTA DEL OLIVAR	ZARAGOZA
42	C.R.A. EL MIRADOR	50011173	VILLALENGUA	ZARAGOZA
43	C. LOS PUEYOS	50009488	VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ZARAGOZA
44	C.P. SAN BLAS	50005291	VILLANUEVA DE HUERVA	ZARAGOZA
45	C.P. FERNANDO EL CATÓLICO	50005331	VILLARREAL DE HUERVA	ZARAGOZA
46	C. CALASANCIO	50006542	ZARAGOZA	ZARAGOZA
47	C. CANTÍN Y GAMBOA	50006578	ZARAGOZA	ZARAGOZA
48	C. COMPAÑÍA DE MARÍA	50003366	ZARAGOZA	ZARAGOZA
49	C. ESCUELAS PÍAS	50006751	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50	C. LA CONCEPCIÓN	50005781	ZARAGOZA	ZARAGOZA
51	C. MARÍA SORIANO	50009646	ZARAGOZA	ZARAGOZA
52	C. NTRA. SRA. DEL CARMEN	50007133	ZARAGOZA	ZARAGOZA
53	C.P. DOMINGO MIRAL	50005951	ZARAGOZA	ZARAGOZA
54	C.P. EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	50004149	ZARAGOZA	ZARAGOZA
55	C.P. GLORIA ARENILLAS	50009415	ZARAGOZA	ZARAGOZA
56	C.P. HERMANOS ARGENSOLA	50005631	ZARAGOZA	ZARAGOZA
57	C.P. HILARIÓN GIMENO	50006220	ZARAGOZA	ZARAGOZA
58	C.P. JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS	50011801	ZARAGOZA	ZARAGOZA
59	C.P. JOSÉ CAMÓN AZNAR	50009373	ZARAGOZA	ZARAGOZA
60	C.P. JOSEFA AMAR Y BORBÓN	50011847	ZARAGOZA	ZARAGOZA
61	C.P. LUIS VIVES	50006050	ZARAGOZA	ZARAGOZA
62	C.P. MARGARITA SALAS	50008381	ZARAGOZA	ZARAGOZA
63	C.P. MARÍA MOLINER	50009452	ZARAGOZA	ZARAGOZA
64	C.P. RÍO EBRO	50010399	ZARAGOZA	ZARAGOZA
65	C.P. SAN BRAULIO	50006128	ZARAGOZA	ZARAGOZA
66	C.P. TENERÍAS	50009397	ZARAGOZA	ZARAGOZA



Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
67	C.P. TOMÁS ALVIRA	50006281	ZARAGOZA	ZARAGOZA
68	C.P.E.E. JEAN PIAGET	50018131	ZARAGOZA	ZARAGOZA
69	C.P.E.E. RINCÓN DE GOYA	50011537	ZARAGOZA	ZARAGOZA
70	C.P.I. EL ESPARTIDERO	50017874	ZARAGOZA	ZARAGOZA
71	C.P.I. JULIO VERNE	50019019	ZARAGOZA	ZARAGOZA
72	C.P.I. ZARAGOZA SUR	50019287	ZARAGOZA	ZARAGOZA
73	C. MADRE MARÍA ROSA MOLAS	50005537	ZARAGOZA	ZARAGOZA

ANEXO II:

CENTROS EXCLUIDOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO "PIVA"

Código	Centro	Localidad	Provincia	Motivo de Exclusión
50007157	C. NTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SAN JOSÉ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Fuera de plazo
50010481	CEIP CORTES DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Fuera de plazo

ANEXO III:

CENTROS DESISTIDOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO "PIVA"

Código	Centro	Localidad	Provincia	Motivo de Exclusión
50005926	C.P. CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Renuncia